

PERGAMINO, 19 de marzo de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en forma definitiva (ad-referendum aprobado el 11 de febrero de 2009) en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 18 de marzo de 2009, al considerar el Expte. P-2-09 PROPIETARIOS Y CHOFERES DE OMNIBUS ESCOLARES. Solicitan extender la antigüedad del modelo de los ómnibus habilitados para transporte escolar. **Anexos D-30-09 D.E. C-9560/08 y D-26-09 D.E. B-158/09.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase una prórroga por dos años para hacer efectiva la antigüedad en ----- el modelo de las unidades que se afecten al auto transporte de escolares, establecido en el artículo 6º del decreto N° 5562/90 derivado de la ordenanza 2432/90, a los efectos de poder obtener la habilitación respectiva como transporte escolar para funcionar dentro del Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2º.- Dicha prórroga solo será aplicable a las unidades denominadas micros o ----- colectivos de más de 20 asientos, no será aplicable a las unidades que contengan menos de 20 asientos denominadas combis o mini bus.-

ARTICULO 3.- En ningún caso la prórroga se aplicará a unidades que posean una ----- antigüedad mayor a 25 años.-

ARTICULO 4.- La prórroga a que refiere el artículo primero de la presente regirá ----- exclusivamente durante los años 2009 y 2010.

ARTICULO 5.- Las unidades que se acojan a la prórroga deberán tener su Verificación ----- Técnica Vehicular vigente y cumplir estrictamente con todas las demás exigencias establecidas en el Decreto: N° 5562/90.

ARTICULO 6.- Inspección General y Tránsito establecerá las medidas conducentes para ----- lograr una adecuada prestación del servicio especializado de auto transporte de escolares, conforme la facultad conferida por el artículo cuarto del Decreto 5562/90.

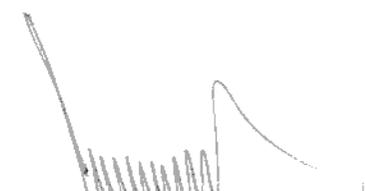
ARTICULO 7.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6916/09


DIANA MARTIN DE WATFI
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Cdo. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino